

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VIÑEDOS EMILIANA S.A.**

En Santiago, a 24 de abril de 2024, a las 9:31 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, tanto de manera presencial como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. Asistieron también los directores señores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata, Fernando Lefort Gorchs, el gerente de finanzas de la Sociedad, don Cristián Ubilla Cantillana y el abogado externo don Cristóbal Larrain Baraona.

De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Fernando Concha Márquez De La Plata, por poder en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, por poder en representación de María Marta Silvia Marín Estévez por 455.777 acciones; de Ignacio Estévez Marín por 1.400.000 acciones; de María José Álvarez Toro por 41.242 acciones; de Armando Álvarez Toro por 60.535 acciones; de María Ines Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de Rentas Kurewen S.A. por 453.710 acciones; de Inmobiliaria Culipran S.A. por 63.142 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 5.651.025 acciones; de Don Guillermo S.A. por 447.657 acciones; de Doña María Loreto S.A. por 5.892.480 acciones; de Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. por 222.361 acciones; de María Constanza Estévez Oyaneder por 430.000 acciones; de Pedro Ignacio Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de María Elena Estevéz Oyaneder por 385.000 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta por 447.657 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 4.557.783 acciones; de Rentas Santa Marta Limitada por 22.358.048 acciones; de María Inés Oyaneder de Estévez por 1.218.451 acciones; y de María de los Ángeles Estévez Oyaneder por 405.000 acciones.
3. Don Felipe Larrain Vial, por sí, por 1.500.000 acciones, y por poder en representación de Alfonso Larrain Santa María por 313.790 acciones; de Andrés Larrain Santa María por 1.028.317 acciones; de María Teresa Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Rodrigo Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones La Gloria SpA por 16.473.153 acciones; de Teresa Vial de Larrain por 2.019.170 acciones; de María Isabel Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Alfonso Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por 332.513 acciones; de Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por 163.285 acciones; y de Inversiones Quivolgo S.A. por 53.952.562 acciones;
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por poder en representación de Eduardo Guilisasti Gana por 810.738 acciones; de Isabel Guilisasti Gana por 3.550.750 acciones; de Pablo Guilisasti Gana por 476.500 acciones; de Josefina Guilisasti Gana por 3.565.000 acciones; de Sara Guilisasti Gana por 3.700.000 acciones; de Selinunte S.A. por 3.425.012 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil SpA por 3.877.500 acciones; de Patricia Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Sofía Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Patricia Walker Gana por 100.000 acciones; de Tordillo S.A. por 33.344.929 acciones; de Segesta S.A. por 38.349.077 acciones; de Repa S.A. por 38.229.833 acciones; de Lientur S.A. por 43.958.334 acciones; de Pelluam S.A. por 49.934.355 acciones; de San Bernardo Abad S.A. por 41.844.361 acciones;

de Tiziano S.A. por 40.012.198 acciones; de María Mitarakis Guilisasti por 60.000 acciones; de Alejandro Mitarakis Guilisasti por 60.000 acciones; de Isabel Mitarakis Guilisasti por 60.000 acciones; y de Benjamín Mitarakis Guilisasti por 60.000 acciones.

5. Doña Claudia Arce Rodríguez, por Banchile Corredores de Bolsa S.A, por 22.914.781 acciones.

En total, se encontraban presentes cinco personas, que por sí o por poder representaban un total de 519.765.223 acciones.

Asimismo, se dejó constancia de que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas en la Junta 519.765.223 acciones, cantidad que representa un 81,67% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 18 de abril de 2024, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Ordinaria.

#### **I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 12 de marzo de 2024 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2024;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2023;
6. Designación de los auditores externos independientes de la Sociedad;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero" de Santiago, los días 5, 10, y 16 de abril de 2024 y su tenor fue el siguiente:

**“VIÑEDOS EMILIANA S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 308  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en sesión de fecha 12 de marzo de 2024 citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de abril de 2024, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes*

materias:

1. *Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;*
2. *Distribución de utilidades y reparto de dividendos;*
3. *Aprobación de la política de dividendos;*
4. *Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2024;*
5. *Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2023;*
6. *Designación de los auditores externos de la Sociedad;*
7. *Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;*
8. *Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y*
9. *En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.*

*Se hace presente a Ud. que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto conforme a la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, se encuentran a su disposición a contar del 28 de marzo de 2024 tanto en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> como en las oficinas principales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes.*

#### **MEMORIA**

*En virtud de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444, de 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores accionistas que la Memoria Anual del ejercicio 2023 de Viñedos Emiliana S.A. se encuentra disponible en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl>. Asimismo, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se encuentran suficientes ejemplares a disposición de los accionistas interesados en consultar dicha memoria.*

#### **PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

*En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.046, se informa a los Sres. accionistas que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos ya se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> desde el día 28 de marzo de 2024.*

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

*Tendrán derecho a participar en las Junta Ordinaria de Accionistas los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 18 de abril de 2024. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la Junta de Accionistas en el lugar de su celebración.*

#### **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

*De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria. Para participar de forma remota en la Junta, los accionistas con derecho a participar en ellas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl).*

GERENTE GENERAL”

Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 10 de abril de 2024.

También se hizo presente a la Asamblea que conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2023 de Viñedos Emiliana S.A. fue puesta a disposición de los señores accionistas tanto en el sitio Web de la Sociedad como en sus oficinas principales. Por último, se hizo presente a la Junta que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales y el informe de los auditores externos fueron publicados en sitio el Web de la Sociedad.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2024.

## **II. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente hizo presente que el Directorio de la sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, autorizando también a esta mesa para participar en forma remota haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles, todo ello conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Explica que el detalle del procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota, se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad de conformidad con la normativa aplicable.

Agregó que, conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, señaló que la Sociedad había escogido proponer se votara (i) por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada, o (ii) alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se votara a través de la plataforma electrónica Evoting que se había habilitado para estos efectos.

Se hizo presente que la plataforma que se usa permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta fuera efectuada por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas y, existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo quedar constancia de los votos

que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

### **III. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl), además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquéllos accionistas que lo solicitaran.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2023, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2023 arrojó una pérdida de \$548.979.000.-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros, quedarían como sigue:

Capital Suscrito y Pagado	M\$12.423.854.-
Prima de Emisión	M\$44.762.-
Otras Reservas Varias	M\$88.306.-
Ganancias Acumuladas	M\$20.631.693.-
Resultado del Ejercicio	M\$(548.979.-)
<b>TOTAL del Patrimonio</b>	<b>M\$33.011.679.-</b>

Continuó el señor Presidente señalando que una vez aprobados los estados financieros, el patrimonio neto de la empresa ascendería a la suma de \$33.011.679.000.- (treinta y tres mil once millones seiscientos setenta y nueve mil pesos) dividido en 636.428.572 (seiscientos treinta y seis millones cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y dos) acciones pagadas. Dado que al 31 de diciembre de 2023 se encontraban colocadas 636.428.572 acciones, el valor libro de cada una es de, aproximadamente, \$51,87 por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por aclamación, por lo cual se procedió a continuación a votar a mano alzada la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprueba por unanimidad la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

#### **IV. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.**

El señor Presidente señaló que en conformidad a las normas estatutarias de la Sociedad y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2023, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 40% de las utilidades, y que faculta al Directorio a distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, pudiendo fijar y/o modificar la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, condicionada la referida distribución a las disponibilidades de caja que se generen. Señaló asimismo que, sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad había tenido pérdidas durante el ejercicio 2023, por lo que se proponía a la Junta no distribuir dividendos en esta oportunidad.

El señor Presidente hizo además presente a la Junta que, en relación con la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, y tal como se comunicó a la CMF mediante carta de fecha 28 de octubre de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determinaría en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio. A este respecto, manifestó que dicha política se mantenía y que no había sufrido modificación alguna.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta del señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprobó por unanimidad la no distribución de dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

#### **V. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

El señor Presidente propuso a los accionistas distribuir al menos el 30% de la utilidad de la Sociedad. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que correspondan conforme al modelo y plan de negocios de la misma.

Por último, hizo presente a la Junta que lo anterior era la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se

obtuvieran, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 30% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

## **VI. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas **Grant Thornton Chile SpA**, **ARTL Chile Auditores SpA** o **AA&C Auditores Consultores** como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2024.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos antes mencionados fueron los siguientes:

- a) Todas son empresas de clase mundial en su rubro, tienen amplia experiencia en IFRS y cuentan con equipos de trabajo capacitados; y
- b) Se verificó que estas empresas se encuentran inscritas en la CMF.

Asimismo, se tomaron en consideración los siguientes aspectos: (i) horas y recursos que se destinarían al proceso de revisión; (ii) la experiencia de la respectiva empresa de auditoría; (iii) los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la Sociedad; y (iv) precio de las auditorías referidas.

Señaló el señor Presidente que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Grant Thornton Chile SpA, ARTL Chile Auditores SpA y AA&C Auditores Consultores, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma **Grant Thornton Chile SpA**, como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2024. La anterior propuesta del Directorio se fundaba principalmente en el hecho de que la firma Grant Thornton Chile SpA satisfacía de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a la Junta designar a la empresa **Grant Thornton Chile SpA** como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre la designación de auditores externos se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda por unanimidad designar a la empresa **Grant Thornton Chile SpA** como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

## **VII. INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

El señor Presidente informó a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2023 ascendieron a UF 4.479.-, sin que el Directorio hubiera incurrido en otros gastos.

No existiendo observaciones ni objeciones, se pasó al siguiente punto de la tabla de la Junta.

## **VIII. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2024.**

El señor Presidente manifestó a continuación que el Directorio proponía a la Junta que la remuneración de sus miembros durante el ejercicio 2024 ascendiera a la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad adicional de 100 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2024 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2024, que la Junta aprobó sin observaciones.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

#### **IX. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

#### **X. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

El Presidente informó a la Junta que las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas durante el ejercicio 2023 se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la Sociedad, aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social; (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con filiales en las cuales la Sociedad posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Manifestó el señor Presidente que la Política de Habitualidad, que se encontraba publicada en la página web de la Sociedad, recordando a los accionistas que dicha política definía como operaciones

habituales aquellas que la Sociedad realizaba corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que eran necesarias para el normal desarrollo de sus actividades.

Dejó asimismo constancia, en todo caso, que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables, expresando que los accionistas podrían encontrar mayor información sobre las mismas en la Memoria 2023 de la Sociedad.

Por último, el señor Presidente hizo presente que la administración de la Sociedad, junto con la asesoría de expertos, se encontraba revisando la Política de Habitualidad a fin de ajustar la misma a los requerimientos de la nueva Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, la cual entraría en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024. Una vez aprobada la nueva Política por el Directorio, ésta será publicada en la página de la Web de la Sociedad e informada a los accionistas y al mercado por los canales que corresponda.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

## **XI. OTROS ACUERDOS.**

### **(A) Designación de accionistas para la firma del acta.**

Antes de terminar, se propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata y Claudia Arce Rodríguez, en las representaciones que cada uno de ellos investía, para tales efectos.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda por unanimidad designar a José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata y Claudia Arce Rodríguez, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

### **(B) Reducción a escritura pública.**

Se propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Baraona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

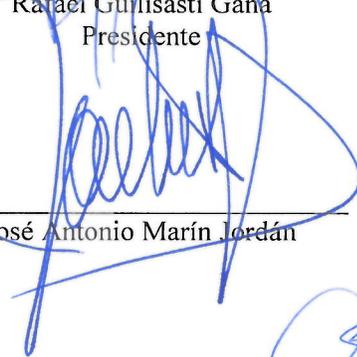
Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:52 horas.



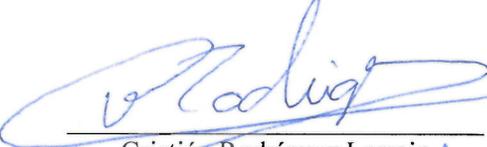
---

Rafael Guillisasti Gana  
Presidente



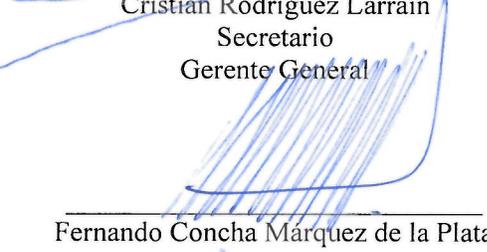
---

José Antonio Marín Jordán



---

Cristián Rodríguez Larrain  
Secretario  
Gerente General



---

Fernando Concha Márquez de la Plata



---

Claudia Arce Rodríguez